



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, nueve (09) de marzo de 2023

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Modificación liquidación del crédito
Radicado	08634408900120170009400
Demandante	Banco Agrario S. A.
Demandado	Virgilio de la Rosa Rodríguez y Margarita Isabel Meza Santiago

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En el presente asunto se observa que el extremo ejecutante presentó la liquidación del crédito a corte 10 de octubre de 2022, por valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$16.585.164.46) M.L.**

Por su parte, el demandado no presentó objeciones a la liquidación durante el término de traslado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a efectuar la liquidación del crédito siguiendo las órdenes impartidas en la sentencia y en el auto que libró el mandamiento ejecutivo. Se encontró que la liquidación se encuentra ajustada, no obstante, se excluirá el valor relacionado como "**Otros conceptos**", por no haberse ordenado en las providencias mencionadas.

En ese sentido, se concluye que el total adeudado por el demandado a corte de 10 de octubre de 2022, corresponde a la suma de **dieciséis millones quinientos cincuenta y seis mil ciento noventa y tres pesos (\$16.556.193 m/l).**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y **AJUSTAR** su valor a la suma **dieciséis millones quinientos cincuenta y seis mil ciento noventa y tres pesos (\$16.556.193 m/l)**, de la forma en que se ha explicado en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b218bd65215f24eb36fbc5147e28253c6b0f69e067c87638dfff0819d9d37b7**

Documento generado en 09/03/2023 08:36:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>